

**PARSEC COMUNICACIONES, S. L.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Limitadas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de socios, celebrada el día 12 de agosto de 2002, en primera convocatoria, en el domicilio designado, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 210 («Despacho Asyco, Sociedad Limitada»), se acordó ampliar el capital social en la cantidad de 25.002,10 euros, mediante compensación de créditos concedidos por socios, así como mediante aportaciones dinerarias, al momento de la suscripción. La ampliación de capital se realiza mediante la creación de 4.160 participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas a efectos estadísticos del 3.001 al 7.160, inclusive, concediendo a los actuales socios el derecho de suscripción preferente que deberán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». En caso de que alguno de los socios no ejercitare su derecho de suscripción preferente, el acuerdo de la Junta autoriza a que las participaciones que no sean asumidas, lo puedan ser por los restantes socios que así lo deseen y, en su defecto puedan ser asumidas por terceras personas interesadas ajenas a la sociedad, que tengan ya manifestado su deseo de asumir participaciones de esta compañía. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Sociedades Limitadas, se comunica que las condiciones de la ampliación de capital acordada, contempla expresamente la posibilidad de asunción incompleta, quedando ampliado efectivamente el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas dentro del plazo conferido.

Madrid, 13 de agosto de 2002.—El Administrador único.—Jaime Escutia Guerrero.—38.508.

**PFAFF RIMOLDI INDUSTRIAL  
IBÉRICA, S. A.  
(RIMOLDI ESPAÑA, S. A.)**

*Junta general extraordinaria*

Según lo dispuesto por auto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cornellá de Llobregat, se acuerda la convocatoria de Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 26 de septiembre de 2002 en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora, designándose como Presidente de la Junta a don José María López Marín, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocar y dejar sin efecto alguno los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada en fecha 14 de diciembre de 2001, correspondientes a los puntos tercero, cuarto y quinto de su orden del día, referidos al cambio de denominación social, cambio de órgano de administración y cese y nombramiento de cargos, modificando consecuentemente los Estatutos sociales en el sentido de mantener la vigencia de la redacción estatutaria anterior a la reforma operada en dicha Junta, sin perjuicio de la reforma prevista en el punto segundo del orden del día.

Segundo.—Reforma del artículo 21 de los Estatutos sociales, en cuanto a la designación de cargos en la Junta general.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Informe acerca del vínculo contractual entre «Pfaff Rimoldi Industrial Ibérica, Sociedad Anónima», antes «Rimoldi España, Sociedad Anónima» y «Rimoldi Necchi, Sociedad de Responsabilidad Limitada», así como de la situación actual y futura de los suministros de productos nuevos, máquinas y repuestos Rimoldi.

Quinto.—Informe acerca de la planificación futura de la empresa ante la no realización de la alianza entre las industrias «Pfaff» y «Rimoldi».

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

La documentación que se someterá a aprobación de los señores accionistas estará, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a su disposición, pudiendo obtener copia de la misma de forma inmediata y gratuita. Los accionistas también tendrán derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Notifíquese esta resolución a las partes y procedáse a la publicación de la convocatoria en el «BORME», librándose mandamiento a tal efecto, y en un diario de los de mayor circulación de la provincia a instancia del solicitante.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), 5 de julio de 2002.—Así por este auto lo acuerda y en consecuencia firma Santiago Ibáñez Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat.—38.642.

**PIKOLÍN, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**IBEREBRO, S. A.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

Las Juntas generales y universales de accionistas de «Pikolín, Sociedad Anónima» e «Iberebro, Sociedad Anónima», celebradas el día 20 de agosto de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Pikolín, Sociedad Anónima», pasando la totalidad del patrimonio escindido, que constituye una rama de actividad, a la compañía «Iberebro, Sociedad Anónima». Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 19 de julio de 2002.

Como consecuencia de la escisión parcial y en los términos previstos en el proyecto de escisión y acuerdos indicados, la sociedad escindida reduce su capital social en la cuantía de 1.626.660,63 euros, mediante la amortización de 5.413 acciones. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de agosto de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—39.193. 2.ª 26-8-2002

**PROMOCIONES URBANAS  
DE MALLORCA, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 31 de julio de 2002, aprobó el siguiente Balance de liquidación confeccionado por el Liquidador:

	Euros
Activo:	
H.P. Deudora por IVA .....	276,33
H.P. Deudora dev. I/S .....	378,08
Bancos .....	67.388,48
<b>Total Activo .....</b>	<b>68.042,89</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	4.000,00
Reserva legal .....	800,00
Reserva voluntaria .....	14.959,24
Diferencia ajuste euro .....	2,42
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-3.536,54
Pérdidas y ganancias .....	51.817,77

Total Pasivo .....

68.042,89  
Palma de Mallorca, 31 de julio de 2002.—El Liquidador.—38.500.

**PROMOCIONS NR, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por decisión del Administrador solidario, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Reus, en avenida Prat de la Riba, número 9 bis, 2.º 1.ª el día 16 de septiembre de 2002, a las 20,30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 17 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2001, así como el informe de gestión y la propuesta y aplicación del resultado.

Segundo.—Censura, y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Transformación de la compañía de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, sin que dicha transformación vaya acompañada de modificación de objeto, domicilio, o capital de la compañía.

Cuarto.—Modificación del órgano de administración, de Administradores solidarios a Administrador único, cese de Administradores solidarios y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Modificación, en su caso, para la adaptación a la transformación y al nuevo órgano de administración, de los artículos uno, cinco, seis, siete, nueve, diez, once, doce y trece de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas; así como pedir la entrega de forma inmediata y gratuita de los ejemplares de dichos documentos.

Reus, 9 de agosto de 2002.—Josep Ramón Nebot Ripoll.—38.702.

**PROYECTOS INMOBILIARIOS  
CÁNOVAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES Y OBRAS  
DEL SUR, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, de fecha 20 de noviembre de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Promociones y Obras del Sur, Sociedad Anónima», por «Proyectos Inmobiliarios Cánovas, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 22 de agosto de 2002.—Los Administradores.—39.246. 1.<sup>a</sup> 26-8-2002

## REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

### Convocatoria de Junta

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Redes y Servicios Liberalizados, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, en Madrid, calle Doctor Zamenhof, 22, a las diez horas, en primera convocatoria, el día 17 de septiembre de 2002, y, en segunda, el día 18 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de julio de 2002, relativo a la presentación de demanda judicial de declaración en estado de suspensión de pagos.

Segundo.—Ratificación del nombramiento del Presidente del Consejo de Administración como representante de la sociedad en el expediente de suspensión de pagos.

Tercero.—Delegación de facultades de ejecución, protocolización y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 19 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—38.946.

## RESERVA BATALLÉ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GRAN RESERVA JAMONES GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Reserva Batallé, Sociedad Limitada» y «Gran Reserva Jamones Granada, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 30 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Gran Reserva Jamones Granada, Sociedad Limitada», por parte de «Reserva Batallé, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio —Activo y Pasivo— de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se llevará a efecto según el proyecto de fusión que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 16 de julio de 2002, y según los respectivos Balances cerrados a 31 de marzo de 2002.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer

y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Riudarenes, 1 de agosto de 2002.—El Administrador solidario de «Reserva Batallé, Sociedad Limitada» y «Gran Reserva Jamones Granada, Sociedad Limitada», Pere Batallé Deulonder.—39.042.

1.<sup>a</sup> 26-8-2002

## RSI COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Transformación en sociedad limitada

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de julio de 2002 aprobó:

Primero.—Condonar el dividendo pasivo pendiente con cargo a reservas por valor de 42.596,73 euros.

Segundo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Lo que se publica a los efectos oportunos y de conformidad con el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 13 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.935.

## RSI LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Transformación en sociedad limitada

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de julio de 2002 aprobó:

Primero.—Reducir el capital social, por condonación del dividendo pasivo pendiente, en 42.596,73 euros, quedando el capital social en 20.509,54 euros.

Segundo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Lo que se publica a los efectos oportunos y de conformidad con los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 13 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.936.

## SAIPO, S. L. (Sociedad absorbente) ARLINGTON TREES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión adoptado por unanimidad en las respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas con fecha 20 de agosto de 2002, en las que se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por «Saipo, Sociedad Limitada» de «Arlington Trees, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación.

Las respectivas Juntas generales han optado por acogerse a lo dispuesto en el capítulo VIII, título VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil se declaró constituido con fecha 12 de agosto de 2002, y en las propias Juntas se aprobó el proyecto de fusión y se acordó considerar como respectivos Balances de fusión los cerrados al 30 de junio de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de julio de 2002.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de ambas sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de agosto de 2002.—María del Carmen Sanz Salvachúa, Representante de «Unión 5 Pipas, Sociedad Limitada», Administradora única de «Saipo, Sociedad Limitada».—Luis Víctor Andrés Berlato, Administrador único de «Arlington Trees, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—39.036.

1.<sup>a</sup> 26-8-2002

## SELECCIÓN Y COMERCIO DE PATATA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

### Junta general extraordinaria

Los Liquidadores de la sociedad, han acordado convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará en Burgos, en el local de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Burgos, oficina principal, sito en la plaza de España, número 1, el día 12 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 13 de septiembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Burgos, 12 de agosto de 2002.—Los Liquidadores de la sociedad.—39.257.

## SISTAL, S. A.

El Administrador único de «Sistal, Sociedad Anónima» convoca Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social en Madrid, avenida Manoteras 22, edificio Alfa 2, nave industrial 52, planta primera, segunda construcción, el próximo día 25 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día inmediato siguiente, a las trece horas y mismo lugar, en segunda, conforme al siguiente

### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2001 y aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Cuarto.—Apoderamiento para el depósito de cuentas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos integrantes del orden del día o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como solicitar los informes o aclaraciones que estimen pertinente sobre los comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de junio de 2002.—El Administrador único.—38.956.